

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 050

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-45865	DEMANDANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ADICION	448 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: CARREFOUR S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-45865	DEMANDANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVEN DOS RECURSOS DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE DECRETO LAS PRUEBAS	449 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: CARREFOUR S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-45865	DEMANDANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE COPIAS	450 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)

		DEMANDADO: CARREFOUR S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-35877	DEMANDANTE: PLASTIVIT S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO DE UNAS CERTIFICACIONES	451 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: GUALA CLOSURES PATENTS BV				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-70091	DEMANDANTE: ORGANIZACION PROFESIONAL COOPERATIVA "OPC" Y ORLANDO RODRIGUEZ CABRERA en su calidad de propietario del establecimiento de comercio WINHOUSE SOFTWARE (DEMANDADO EN RECONVENCION)	POR EL CUAL SE ORDENA A LAS PARTES ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	452 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: PREDIMARKET LTDA. (DEMANDANTE EN RECONVENCION)				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-70091	DEMANDANTE: ORGANIZACION PROFESIONAL COOPERATIVA "OPC" Y ORLANDO RODRIGUEZ CABRERA en su calidad de propietario del establecimiento de comercio WINHOUSE SOFARE (DEMANDADO EN RECONVENCION)	"POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA ACEPTACION Y SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO	453 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: PREDIMARKET LTDA. (DEMANDANTE EN RECONVENCION)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-68686	DEMANDANTE: B.R. LIMITADA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN APODERADO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA RECEPCION DE UN TESTIMONIO Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA PRUEBA	454 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: ANDES CO. LIMITADA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-73644	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP	POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO	455 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)

		DEMANDADO: TELEMANDO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-46347	DEMANDANTE: BAYER S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CORRIO TRASLADO DE UN DICTAMEN PERICIAL Y SE FIJARON LOS HONORARIOS AL PERITO	456 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	OCHO (8)
		DEMANDADO: TECNOQUIMICAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-46347	DEMANDANTE: BAYER S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA ACLARAR Y COMPLEMENTAR UN DICTAMEN PERICIAL	457 de 26 MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	OCHO (8)
		DEMANDADO: TECNOQUIMICAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-91446	DEMANDANTE: SEGURIDAD ELECTRICA LTDA.	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	458 del 26 de MARZO 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)

		DEMANDADO: NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA. Y CABLES Y MONTAJES ELECTRICOS DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-06599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA PETICION DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA	459 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. Y JUAN JOSE PRADA SANTANA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-40975	DEMANDANTE: PIT PRINTER IMAGING & TECHNOLOGY S.A.	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL 101 DEL C. DE P.C.	460 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)
		DEMANDADO: JUAN CARLOS BAYON PRADILLA, COMPONENTES DE COLOMBIA S.A., GOLD TONER TECHNOLOGY S.A., BPA OFFICE SUPPLIES LTDA., BEST CARBON S.A. E INDUSTRIAS TOMS LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-05000	DEMANDANTE: REXON CORREAS C.A.	POR EL CUAL SE IMPONE SANCION POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 101	461 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)

		DEMANDADO: REXON DE COLOMBIA S.A.	C.P.C.			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-115427	DEMANDANTE: PINTURAS ADHESIVOS C.A. PYASA COLOMBIAN S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA	462 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: HEXION QUIMICA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-05000	DEMANDANTE: REXON CORREAS C.A.	POR EL CUAL SE HACE UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 6° DEL	463 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)

		DEMANDADO: REXON DE COLOMBIA S.A.	ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO A.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	464 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SIETE (7)
		DEMANDADO: FRANCHISE SYSTEM DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I. GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE REANUDA UN PROCESO Y SE DA RESPUESTA A UNAS SOLICITUDES	465 del 26 de MARZO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)

		DEMANDADO: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO				
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	07-84623		POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR	466 del 27 de MARZO de 2008	JEFE GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 28 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 28 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**